



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0084 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 AGO. 2009**

Visto el Oficio N° 484-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 033-2007-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

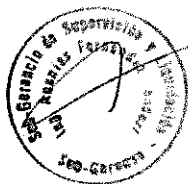
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2005-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00661 Infraestructura de Salud, Componente: 2.00357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra "Ampliación y Remodelación de Ambientes y Equipamiento en el Puesto de Salud San Isidro" de la Provincia de Chincha, Meta: Construcción de Ambiente (285.234m<sup>2</sup>), Remodelación de Ambientes (267.629m<sup>2</sup>), Adquisición de Equipos (51 Equipos Biomédicos), que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa y contrato, con un Presupuesto total de S/. 337,162.00 Nuevos Soles, existiendo gastos relacionados a la adquisición de 51 Equipos BioMédicos y otras actividades administrativas efectuados por Administración Directa como la elaboración de expediente técnico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó la elaboración de la Liquidación Financiera de la Obra "Ampliación y Remodelación de Ambientes y Equipamiento en el Puesto de Salud San Isidro", cuyo responsable con informe N° 067-2009-GORE-ICA-SGSL/VHJR, de fecha 05 de Agosto del 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 484-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigentes al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, por el importe de S/. 275,763.27 Nuevos Soles, y de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 9,615.00, lo que hace un total de S/. 285,378.27 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con las Visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2009-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 033-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional Ica

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Región Ica – Sede Central

**FTE. DE FINANCIAMIENTO** : Fondo de Compensación Regional

**FUNCIÓN** : 14 Salud y Saneamiento

**PROGRAMA** : 064 Salud Individual

**SUB PROGRAMA** : 0178 Atención Medica Básica

**PROYECTO** : 2.00661 Infraestructura de Salud

**COMPONENTE** : 2.00357 Construcción de Establecimiento de Salud.

**OBRA** : Ampliación y Remodelación de Ambientes y Equipamiento del Puesto de Salud San Isidro - Chincha

**META** : Ampliación, Remodelación de Ambientes en una Área de 285.234m<sup>2</sup>, Remodelación de Ambientes en una Área de 267.629m<sup>2</sup>, y Adquisición de 51 Equipo BioMédicos

**MOD. DE EJECUCION** : Contrata

**COSTO TOTAL** : S/. 337,162.00 Nuevos Soles

**COSTO EXP. TÉCNICO** : S/. 3,500.00 Nuevos Soles

**VALOR REFER. DE OBRA** : S/. 294,925.72 Nuevos Soles

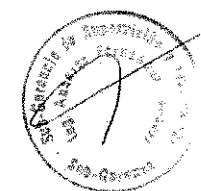
**VALOR REFER EQUIPAM** : S/. 31,737.00 Nuevos Soles

**PPTO DE SUPERVISIÓN** : S/. 6,500.00 Nuevos Soles

**PREV. MAYOR COSTO** : S/. 499.28 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Pueblo Nuevo  
Provincia : Chincha  
Departamento : Ica

**EJECUCIÓN** : Año 2005





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0084 -2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de las Cuentas vigentes al 2008, 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrato por el importe de S/. 275,763.27 y de la Cuenta 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 9,615.00, haciendo el total de S/. 285,378.27 Nuevos Soles de ejecución patrimonial, de la obra, teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009 para su correcta aplicación, debiendo para tal efecto deducirse la depreciación, agotamiento y amortización acumulada, que le corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia formal de la presente obra a la entidad que corresponde.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Regional de Salud, entre otras.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Gobierno Regional de ICA  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA  
GERENTE REGIONAL